

DERECHO A LA SALUD EN MEXICO.

En Mexico 1983 se reconoce el derecho a la Protección de la Salud, que no es lo mismo que el derecho a la Salud. La constitucion mexicana reconoce en su articulo 4. el derecho de toda Persona a la Protección de la Salud. Este derecho en Mexico ha sido considerado como un derecho social desde su nacimiento. Entender el alcance que tiene este derecho en Mexico requiere comprender que es un derecho social. Por lo que el derecho a la Salud es ahora un derecho fundamental en Mexico que robustece el alcance de los derechos ya reconocidos como el derecho a la Protección a la Salud o los mencionados en el articulo 2 de la misma constitucion: el derecho de las comunidades y Pueblos indigenas al acceso efectivo a los servicios de Salud mediante la ampliacion de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, garantizando la nutricion y alimentacion en especial para la poblacion. El articulo Primero de la constitucion mexicana obliga al ordenamiento juridico Mexicano a armonizar con el DIPPH de manera que, independientemente del gobernador en turno toda ley de cualquier nivel, así como toda politica social y en general toda la politica publica que emane del estado tiene que estar fundada en los principios y derechos que favorezcan el bienestar de la Persona humana.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretan de conformidad con esta constitucion y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las Personas la protección mas amplia.



--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Esta Prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzaran, por este solo hecho, su libertad y la Protección de las leyes.

Queda Prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

PIRAMIDE DE Kelsen

